



## **HOMBRES, PODER Y CONFLICTO.**

Estudios sobre la frontera colonial sudamericana  
y su crisis

*Emir Reitano*  
*Paulo Possamai*  
(coordinadores)

**HOMBRES, PODER Y CONFLICTO.**  
Estudios sobre la frontera colonial sudamericana  
y su crisis

*Emir Reitano*  
*Paulo Possamai*  
(coordinadores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

2015

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de colección y tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Comunicación Visual

Corrección: Lic. Alicia Lorenzo

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2015 Universidad Nacional de La Plata

Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis,

ISBN 978-950-34-1235-0

Colección Estudios / Investigaciones 55



Licencia Creative Commons 2.5 a menos que se indique lo contrario

# Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

*Decano*

Dr. Aníbal Viguera

*Vicedecano*

Dr. Mauricio Chama

*Secretario de Asuntos Académicos*

Prof. Hernán Sorgentini

*Secretario de Posgrado*

Dr. Fabio Espósito

*Secretaria de Investigación*

Dra. Susana Ortale

*Secretario de Extensión Universitaria*

Mg. Jerónimo Pinedo

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales  
(UNLP-CONICET)

*Directora*

Dra. Gloria Chicote

*Vicedirector*

Dr. Antonio Camou

*Director del Centro de Historia Argentina y Americana*

Dr. Fernando Barba

# Índice

<u>Nota introductoria</u> <u><i>Emir Reitano, Paulo Possamai</i></u> .....	08
<u>Del Tajo al Amazonas y al Plata. Las repercusiones atlánticas de las guerras entre las coronas española y portuguesa en la Edad Moderna</u> <u><i>Juan Marchena Fernández</i></u> .....	12
<b>La guerra en la frontera sur rioplatense</b>	
<u>El presidio de Buenos Aires entre los Habsburgo y los Borbones: el ejército regular en la frontera sur del imperio español</u> <u><i>Carlos María Birocco</i></u> .....	117
<u>Los soldados indígenas del Rey Católico: los misioneros en las guerras por la Colonia del Sacramento</u> <u><i>Paulo César Possamai</i></u> .....	151
<u>Ataque de la flota combinada anglo portuguesa a la Colonia del Sacramento. El hundimiento del navío Lord Clive (1763).</u> <u><i>Marcelo Díaz Buschiazzo</i></u> .....	176
<u>Travessias difíceis: Portugal, Colônia do Sacramento e o projeto Montevideu (1715-1755)</u> <u><i>Victor Hugo Abril</i></u> .....	185
<u>Beresford e D. João VI – Uma inesperada confluência</u> <u><i>Fernando Dores Costa</i></u> .....	208

<a href="#"><u>La guerra: una situación límite. Una aproximación al tema: Batalla de India Muerta, noviembre 1816</u></a>	
<a href="#"><u>Juan Carlos Luzuriaga</u></a> .....	234

### **La guerra en la frontera norte rioplatense**

<a href="#"><u>Fortalezas imperiais: Arquitetura e cotidiano (Fronteira Oeste da América Portuguesa, século XVIII)</u></a>	
<a href="#"><u>Otávio Ribeiro Chaves</u></a> .....	256

<a href="#"><u>Resistência e cotidiano da tropa militar do presídio de Miranda: Aspectos da defesa da fronteira sul da capitania de Mato Grosso (1797-1822)</u></a>	
<a href="#"><u>Bruno Mendez Tulux</u></a> .....	282

<a href="#"><u>Os índios Payaguá: guerra e comércio na fronteira oeste da América portuguesa</u></a>	
<a href="#"><u>Maria De Jesus Nauk</u></a> .....	305

<a href="#"><u>De Yatay a Cerro- Corá. Consenso e Dissenso na resistência militar paraguaia</u></a>	
<a href="#"><u>Mario Maestri</u></a> .....	321

### **Frontera en movimiento**

<a href="#"><u>Extraños en los confines del imperio: los portugueses ante la corona española en el Río de la Plata</u></a>	
<a href="#"><u>Emir Reitano</u></a> .....	351

<a href="#"><u>Incidências da guerra en uma fronteira imperial: Rio Grande de São Pedro (1750-1825)</u></a>	
<a href="#"><u><i>Helen Osorio</i></u></a> .....	369
<a href="#"><u>Armas y control. El “negro delito de la deserción” en la Banda Oriental (1811-1816)</u></a>	
<a href="#"><u><i>Daniel Fessler</i></u></a> .....	388
<a href="#"><u>Cruzar fronteiras, conectar mundos. As missões austrais na pampa bonaerense (Século XVIII)</u></a>	
<a href="#"><u><i>María Cristina Martins</i></u></a> .....	416

### **Historiografía, memoria e identidad**

<a href="#"><u>Las guerras coloniales en la historiografía uruguaya de orientación nacionalista</u></a>	
<a href="#"><u><i>Tomás Sansón</i></u></a> .....	438
<a href="#"><u>Las estatuas al Almirante Brown y la “construcción de la Nación Argentina”</u></a>	
<a href="#"><u><i>Diego Téllez Alarcia</i></u></a> .....	455
<a href="#"><u>Los autores</u></a> .....	473

## Introducción

*Emir Reitano – Paulo Possamai*

¿Qué papel ha jugado la frontera en la historia colonial americana? Desde un primer momento, la frontera fue parte de la conquista y colonización de América y se consolidó de las formas más diversas según las regiones del continente. Es así que a lo largo de la historia coexistieron varios tipos: una frontera permeable, pensada como un área regional, y otra más rígida delimitada en torno a una línea divisoria de dos mundos diversos. Esto nos lleva a una interpretación mucho más amplia y compleja del concepto “frontera” por la cantidad y diversidad de factores que engloba. Dicha noción tiene su origen en los enfoques de Turner (1986), para quien el término era elástico y definía una frontera permeable como un espacio abierto a la expansión.

La concepción turneriana de la frontera fue retomada en nuestra historia regional por diversos autores en función de la historia americana. Al respecto Diana Duarte señaló:

Las fronteras internas fueron esos espacios marginales, en donde gente de distintas culturas interactuaba en el marco de condiciones particulares y se desarrollaban instituciones específicas [...] en América Latina se desarrollaron, desde los inicios, distintos tipos de fronteras dadas por el factor humano, la tipología espacial y la actividad económica [...] En tal sentido también debe admitirse que la frontera modeló el funcionamiento de la política, la sociedad y la economía (2000: 16-17).

De este modo, la frontera era un lugar donde existía el contacto y se cruzaban las más variadas influencias culturales, económicas, sociales y políticas.

Debemos considerar también que la conformación de la misma estaba directamente relacionada con el proceso histórico que le daba origen. Así,

podemos afirmar que no existía un tipo único de frontera, sino que adquiría sus propios ribetes de acuerdo a dónde se originaba (Tejerina, 2004: 27-34).

En la actualidad muchos investigadores se encuentran debatiendo sobre la problemática de las fronteras desde varias perspectivas y todos ellos nuevamente diversifican el paradigma tradicional. Estas investigaciones tienen en cuenta las peculiaridades organizativas desde distintos puntos de vista, no solo el político y económico sino también cultural, religioso, étnico y lingüístico. Con este enfoque, el concepto adquiere una forma mucho más amplia y se nos revela como una frontera de límite, de confin, de algo sumamente difuso y cambiante. La frontera genera un espacio en ocasiones poco definido, extenso, claramente permeable y poroso, que permite no solo fenómenos de exclusión y segregación sino también de inclusión e integración a ambos lados de sus propios lindes. Dentro de ese espacio se pudieron generar nuevos y fluctuantes consensos surgidos, en algunas ocasiones, a partir de tensiones y conflictos.

Muchos autores nos preguntamos acerca de las múltiples formas que asumieron las disputas, las rivalidades, las negociaciones y las solidaridades a través de las cuales se manifestaron todas estas transformaciones. Nos preocupan cuáles fueron los intereses en pugna y los medios utilizados para zanjar las diferencias en cada uno de los conflictos, como también qué estrategias predominaron para su resolución y qué papel jugó la violencia, entre otros factores. El libro que el lector tiene en sus manos intenta desentrañar algunos aspectos todavía oscuros sobre la frontera y se estructura en función de estas ideas.

La obra se caracteriza por aglutinar a un grupo de autores heterogéneos desde el punto de vista de su nacionalidad y su formación; sin embargo, todos ellos examinan a partir de sus diferentes miradas las diversas problemáticas generadas en la frontera luso-española. De este modo, el texto intenta romper barreras entre las diversas producciones historiográficas del Brasil e Hispanoamérica.

La introducción temática corresponde a un extenso trabajo de Juan Marchena, quien indaga en profundidad las repercusiones que tuvieron los conflictos hispano-lusitanos de la península en el espacio americano, desde el Amazonas hasta el Río de la Plata. Así, este estudio nos permite adentrarnos en otro plano del libro, que analiza la guerra en la frontera: primeramente, en el sur rioplatense; luego, en un segundo bloque, en la frontera norte de la región platina.

Cabe destacar que para llevar a cabo nuestro trabajo ubicamos al área rioplatense como parte constitutiva de una extensa zona de frontera hispano-lusitana e indígena.

En lo que respecta a las relaciones hispano-lusitanas en dicha zona, podemos observar que la misma fue un espacio de constantes intercambios entre españoles y portugueses. Luego del Tratado de Tordesillas el área rioplatense quedó signada como una región de frontera. La imposibilidad de establecer una longitud terrestre y señalar con exactitud el lugar donde pasaba la línea imaginaria de Tordesillas dejó definitivamente establecida a la región como área de frontera entre las coronas peninsulares. En esta zona las relaciones entre súbditos de ambos reinos se dio de forma muy particular: estos individuos percibían la realidad de frontera como lo cotidiano, extremadamente alejado de las perspectivas geopolíticas de las respectivas casas reinantes. De este modo, entendiendo al Río de la Plata como espacio de frontera en el mundo tardocolonial, podemos comprender mejor el arribo de los españoles y portugueses que llegaban a la región con la idea de asentarse y ejercer su ocupación en tanto integrantes de la comunidad del ámbito rioplatense.

Siguiendo con la idea de permeabilidad de la frontera, un tercer plano del trabajo se aboca a las fronteras en movimiento. Se entiende a la frontera como ese lugar permeable, abierto, en el que interactuaron todas las sociedades —la hispano-criolla (con sus propios conflictos internos), la portuguesa y la indígena—, donde se generó un complejo mosaico étnico en el cual las coronas peninsulares tuvieron que idear diferentes modelos de control y organización.

Por último, cierran el libro la historiografía, la memoria y la identidad con sus estructuras temáticas singulares. Los estudios hechos bajo esas perspectivas nos permiten percibir cómo la construcción de las fronteras sigue siendo vista y sentida por los historiadores y sus lectores. Esto es muy importante, pues si la demarcación de las fronteras supuso problemas diplomáticos y prácticos en el período colonial, el esfuerzo por determinarlas fue mucho más intenso después de la creación de los estados nacionales que sucedieron a los dominios ultramarinos de España y Portugal en América, y que buscaron, en los tratados entre las dos coronas, establecer las fronteras de los nuevos estados. Todavía hoy ciertas fronteras continúan en litigio en nuestro continente, y por esta razón algunos de los trabajos aquí presentados siguen generando controversias.

Somos conscientes de que este es un aporte que no da por terminada la cuestión de la frontera sino que plantea nuevos interrogantes. Pretendemos de este modo abrir un espacio para el debate y lograr que nuevas investigaciones salgan a la luz, tal vez con diferentes abordajes teóricos y metodológicos dentro de una temática tan compleja en la que aún quedan muchos aspectos por desentrañar.

## Bibliografía

- Duart, D. (2000). Cien años de vaivenes. La frontera bonaerense (1776-1870). En C. A. Mayo (Ed.). *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela* (pp. 16-17). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Tejerina, M. (2004). *Luso brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- Turner, F. J. (1986). *La frontera en la historia americana*. San José: Universidad Autónoma de Centro América.

## Armas y control. El “negro delito de la desertión” en la Banda Oriental (1811–1816)<sup>1</sup>

*Daniel Fessler*

El presente artículo estudia las diferentes formas con las que las fuerzas armadas que actuaron en territorio oriental enfrentaron la desertión durante el período que va desde el alzamiento de 1811 a la invasión luso-brasileña de 1816. La desertión resultó un fenómeno masivo y generalizado en los ejércitos contemporáneos, no solo de la región. Asumida como un problema grave afectó su integración, reduciendo de forma permanente el número de sus integrantes. Si bien formalmente la reglamentación militar la condenó, con variaciones en la severidad del castigo, también toleró —o incluso instrumentó— mecanismos de relajamiento de la disciplina que no solo hicieran posible la incorporación o el reintegro de soldados sino que evitaran el aumento de las fugas.

A través del análisis de expedientes judiciales, correspondencia, comunicaciones oficiales y listas de revista<sup>2</sup> se estudia una dinámica que llevó a que el tratamiento de la desertión oscilara entre el castigo severo y la indulgencia.

Se ha optado en el trabajo por la conservación del término indulto, empleado habitualmente en bandos y resoluciones. La propia calificación no está exenta de problemas, pues como señala María Inmaculada Rodríguez,

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto “*Los orientales en armas. La experiencia militar en la construcción de un nuevo orden social y nuevas identidades en la campaña oriental entre 1810 y 1820*”, desarrollado con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República de Uruguay.

<sup>2</sup> Parte de las fuentes empleadas se encuentran publicadas en la colección *Archivo Artigas*.

suele existir una importante “confusión terminológica” (Rodríguez Flores, 1971: 22). Pese a esa imprecisión, que indujo a que a lo largo de la historia el concepto se aplicara “impropiamente” con frecuencia, consideramos que permite en este caso entender la idea general de un mecanismo legal que evitaba la aplicación de un castigo.

## Introducción

En Uruguay la cuestión del ejército artiguista fue abordada tradicionalmente por una historiografía de corte nacionalista. Con una notoria participación de integrantes de la institución militar que asumen su tarea como parte de un “deber patriótico”, los trabajos suelen presentar como elemento distintivo la exaltación de las fuerzas armadas y de la figura de José Artigas. Se han caracterizado por la reafirmación del ejército en el papel fundacional de la patria a través de la unidad indisoluble de ambos orígenes. Así, según lo reafirman publicaciones oficiales del ejército, este “nace con la patria misma” para “nutrir” la independencia en las campañas artiguistas.<sup>3</sup> Inclusive, el discurso de esta producción refuerza la idea del artiguismo como componente esencial de la tradición de las fuerzas armadas al seleccionar a la batalla de Las Piedras como la “verdadera génesis” del Ejército Nacional, construyendo la imagen de la continuidad hasta nuestros días: “nada fácil ha sido el camino desde Las Piedras hasta el presente”.<sup>4</sup>

Si bien su trabajo ha facilitado el acceso a documentación del período, su producción se ha interesado principalmente por los aspectos bélicos, deteniéndose especialmente en la estrategia militar o la descripción de enfrentamientos. El relato, muchas veces editado en publicaciones institucionales destinadas prioritariamente al personal del ejército, tiene además un fuerte componente moralizador en el que un Artigas héroe es destacado como conductor de su pueblo y jefe militar de “salientes caracteres”, comparable con “los mejores capitanes que ha dado la historia” (Antunez Olivera, 1959: 166 y 181).

---

<sup>3</sup> Departamento De Estudios Históricos Del Estado Mayor Del Ejército, *Reseña de la historia del Ejército Nacional*, p. 1. <http://www.ejercito.mil.uy>.

<sup>4</sup> Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, *Historia del Ejército*, Montevideo, 2008, s/e, 3ª edición, p. 42 y 346.

Simultáneamente el ejército oriental es uniformizado, desconociendo elementos esenciales como su composición social, las motivaciones para el ingreso, permanencia o abandono de los hombres que lo integraron. De esta manera, a partir de un carácter anónimo y sin individualidad, los soldados se incorporan a ese cuadro como parte del componente heroico. Así, tanto el héroe “excepcional” como el sujeto “sin rostro” se vieron “sometidos a un proceso de idealización de sus cualidades y gestas” (Chust & Mínguez, 2003: 9).

Nuestra historia, destaca el general Pedro Sicco, presenta páginas gloriosas de triunfos logrados “gracias a la sobriedad, a la abnegación y al espíritu de sacrificio del soldado oriental, que nunca cejó en su empeño, cuando se lo imponía el sagrado imperativo de su deber”. Ante ese “deber” “no importaron” la carencia de recursos ni las dificultades (Sicco, 1952: 71). La consolidación de esta consigna a partir de los trabajos de los historiadores de origen militar terminó no solo por desdibujar la biografía de los soldados que exaltaba, sino que invisibilizó los problemas de aquellas “muchedumbres mal armadas, y peor disciplinadas, hambrientas y desnudas” de las que ya habló Justo Maeso a fines del siglo XIX (Maeso, 1886: 297), incluso las dificultades básicas que hicieron a las estrategias para la supervivencia cotidiana.

En cambio, desde la historiografía académica se ha procurado incorporar la participación de esas “muchedumbres”. Lejos de esa imagen homogeneizadora de las ediciones castrenses, las fuerzas artiguistas se presentan como una “multitud heterogénea y oscura” que se sumaba a las filas de “un ejército nuevo” que se encontraba en proceso de transformación (Berasa, 1961: 26-27; 1967: 68-74). Siguiendo este “feliz hallazgo” con el que Agustín Beraza definió a las fuerzas orientales, Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno describieron la amplia heterogeneidad social de sus miembros: integrantes de la “sociedad montevideana”, hacendados y peones, caudillos regionales junto al “otro extremo de las jerarquías sociales” (Reyes Abadie, Bruschera & Melogno, 1971: 74). Lejos de las formas de un ejército de línea, “cada “división” criolla constituía una entidad social propia” reunida tras la figura de Artigas, que de cierta forma atenuaría las tensiones producto de la diversidad de orígenes e intereses (Reyes Abadie, Bruschera & Melogno, 1971: 80). Precisamente, Lucia Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, en sus estudios sobre la revolución agraria, pese a no trabajar específicamente sobre el ejército dan cuenta de la relación entre las

transformaciones de la propiedad de la tierra y el compromiso “de los paisanos pobres encuadrados en el Ejército Oriental” para la defensa del artiguismo (De la Torre, Rodríguez & Sala de Touron, 1969: 174). La fuerza de mayor adhesión a su programa -señalaban- “estaba en el ejército en la mayoría de la oficialidad y sobre todo en la masa de los soldados patriotas” (De la Torre, Rodríguez & Sala de Touron, 1971: 42).<sup>5</sup>

Así, el reconocimiento de la diversidad en la composición de las fuerzas orientales y de los intereses que ligaron a sus integrantes al ejército enriquecen las explicaciones sobre la continuidad de sus miembros aun en situaciones de adversidad material. En este sentido, también la divergencia con los historiadores de origen militar se hace notoria por su tendencia a uniformizar las motivaciones que ligaron a los integrantes a sus armas:

esos ejércitos surgidos espontáneamente de la tierra, integrados por la totalidad de sus hijos, todos marcharon a la lucha sin distinción de clases, sin más ley que la llamada del suelo; sin más horizonte que el determinado por la pupila visionaria del caudillo (Sicco, 1952: 35-36).

En este marco, un fenómeno frecuente como la desertión es abordado por la historiografía castrense casi exclusivamente como un delito militar. En una vida “sin manchas” y “sin sombras” (Alonso Rodríguez, 1954: 15) como la de Artigas -paradojalmente un desertor del ejército español-, estas conductas se asumen exclusivamente bajo la lógica de la condena.

Así, la desertión se asocia a la traición, al clásico “delito abominable” de la normativa penal militar, renunciándose a la multicausalidad de una realidad compleja que, entre otros factores, permite explicar las variaciones en su persecución y castigo.

## Ejército y milicias

La Banda Oriental vivió en el año 1811 el accionar de cuatro fuerzas militares: las armas que respondían al gobierno españolista de Montevideo,

---

<sup>5</sup> Un trabajo posterior de Sala (2004: 40) vuelve sobre la heterogeneidad tanto en los mandos como en los soldados de “fuerzas más o menos regulares, a menudo reclutados mediante la leva o por su adhesión a caudillos menores, o que marcharon tras los hacendados o sus capataces”.

el ejército oriental comandado por José Artigas, el “auxiliador” enviado por Buenos Aires y el contingente portugués dirigido por el capitán general de Rio Grande, Diego de Souza.

Estas fuerzas, incluso en el caso portugués (Ribeiro, 2005: 26), tuvieron como base común el modelo organizativo y el ordenamiento militar hispánico, que desde las propias cláusulas de reclutamiento regulaba la disciplina y los plazos de permanencia en las filas. Así, de acuerdo con las condiciones de enrolamiento, los ejércitos presentaron un esquema básico de tres líneas. Pese a las variantes en sus nomenclaturas o particularidades de cada uno de ellos parece posible identificar un cuerpo regular, profesional y remunerado, una segunda línea de reserva con funciones auxiliares (con formas de pago irregulares que comúnmente se restringían a los tiempos de guerra) y un tercer grupo frecuentemente circunscripto a su localidad de origen.

De esta manera, el imperio español nutrió a las fuerzas revolucionarias de un núcleo de tradiciones militares, entendiendo por estas -como indica el historiador argentino Raúl Fradkin (2010)- al “conjunto de concepciones, normas, prácticas y experiencias” forjadas tanto en las guerras europeas como en las milicias coloniales americanas.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII estas tradiciones sufrieron modificaciones en procura de mejorar la eficiencia militar frente a sus rivales europeos. En el caso de la defensa de las colonias americanas, se hizo cada vez más compleja la conservación de una estructura tradicional basada en el empleo de tropas traídas de España. El número de soldados evidenció una tendencia a disminuir debido principalmente a la resistencia al enrolamiento, lo que obligó a la aplicación de mecanismos coactivos o sancionatorios. Así, se extendió el uso de la leva forzosa de individuos caracterizados como vagos y delincuentes o la remisión de condenados que cumplían su pena en el servicio de armas. Si bien autores como el investigador español José Palop Ramos estiman como poco significativo el peso de este último núcleo en comparación con los otros, sus consecuencias resultaron importante por sus “implicaciones” en las características de los soldados: “Entre ellos el hecho de escorar el componente humano de la tropa hacia comportamientos poco honorables” (Palop Ramos, 2002: 368).<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Posiblemente el empleo de delincuentes con fines militares más conocido en la Banda

También se dispuso el envío a América de los desertores no reincidentes (Real Orden del 18 de marzo de 1773). Se exceptuaba a este sector -conocido como “desertores de primera”- de la aplicación de la pena de muerte, sustituyéndola por un dispositivo similar a la deportación. Estas opciones punitivas ponen en evidencia dos cuestiones relevantes. Por un lado, la problemática del reclutamiento militar. Este generó una importante resistencia social “confirmándose como una acción violenta de pura coacción” (Dorés Costa, 2010: 169). La ausencia de una acción voluntaria, fruto de la escasez de estímulos para el alistamiento, terminó por consagrar la idea de la incorporación al ejército y la disciplina castrense como un castigo, y esta conspiró contra cualquier tentativa de dotar de prestigio a la carrera militar. Por otro, la práctica de emplear políticas de flexibilización en la aplicación de la pena capital ante la constatación de un hecho como la desertión, una acción que ha sido históricamente considerada por las autoridades como un delito de extrema gravedad. Este ajuste de la idea del castigo inexorable desgastó el efecto “pedagógico” que se procuraba con la pena, en tanto la existencia de mecanismos como los indultos generales hacía posible evitar la condena más severa. Inclusive, la “naturalización” de esa práctica pudo mitigar el temor al castigo ante la posibilidad del perdón real. Esta “benevolencia penal”, como la definió el historiador portugués Fernando Dorés Costa (2010: 192), generó una alternancia entre el empleo disuasivo de la pena de muerte en los momentos más críticos de las necesidades militares, con la lenidad del castigo fuera de esos períodos.

La extensión de este criterio, que incluso provocó la agilización de los mecanismos para la reincorporación de los desertores, estuvo motivada fundamentalmente por la necesidad de hombres para los ejércitos. Este último componente resulta un factor sustancial para entender el tratamiento de la desertión en el Río de la Plata.

De esta manera, la suma de dificultades existentes para un funcionamiento adecuado del ejército, particularmente para completar su dotación, llevó a la instrumentación de un plan de ordenamiento de las milicias en territorio

---

Oriental es el de la partida de presidiarios que participó junto a las fuerzas españolas del capitán de fragata José Posada en la batalla de Las Piedras en 1811. Iniciadas las acciones terminó desertando y pasándose a filas orientales.

americano. La intención de la Corona fue construir un “gigantesco ejército de reserva” que reuniera a todos los vecinos de cada ciudad y sus zonas próximas (Gómez Pérez, 1992: 58). Incorporando la larga tradición peninsular, se pretendió convertir a las milicias en un soporte fundamental de la defensa colonial.

Tras la toma de La Habana por los ingleses en 1762, al año siguiente se inició un proceso de ordenamiento que se sintetizó en el Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba (1769). Por este Reglamento se determinaron las condiciones de alistamiento y del servicio, introduciéndose por primera vez la categoría de “disciplinados” (Kuethe, 2005: 111). Este modelo, con modificaciones locales, fue progresivamente aplicado en el resto de las colonias. En el caso del Río de la Plata su ordenamiento se consolidó con la aprobación del Reglamento para las Milicias disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreinato de Buenos Aires en 1801. Entre sus disposiciones centrales ordenó los cuerpos que compondrían las milicias disciplinadas, organizando los Batallones de Infantería y los Regimientos de Caballería.<sup>7</sup>

Por este proceso las antiguas milicias dejarían de ser integradas por voluntarios para cumplir servicio sobre un espacio mayor al de la ciudad de pertenencia, ocupándose de la defensa de zonas más extensas y respondiendo a mandos militares profesionales. Igualmente subsistirían las llamadas milicias “urbanas” como una organización restringida a una localidad, aproximándose más al antiguo concepto de milicia. De acuerdo a lo señalado por Beverina, si bien no se dispuso a título expreso en este ordenamiento, todos los habitantes que no integraran las milicias disciplinadas pertenecerían a este cuerpo por su obligación de tomar las armas para servir al rey (Beverina, 1935: 328).<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Reglamento para las Milicias Disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos-Ayres. Aprobado por S. M. y Mandado Observar Inviolablemente, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expositos, 1802, Capítulo Primero, Artículo 12, p. 7. Además, planteó una Compañía de Milicias de Artillería para Buenos Aires, Mendoza, Potosí, Maldonado y Colonia, y dos en Montevideo y Paraguay.

<sup>8</sup> Pivel Devoto estudia la resistencia generada por la puesta en vigencia del Reglamento en la Banda Oriental, al afectar las obligaciones impuestas “los intereses de la clase rural”. El 22 de abril de 1802 el Cabildo de Montevideo elevó un petitorio al virrey manifestando los trastornos que su aplicación provocaría por la reducción de hombres en las tareas de las estancias. Independientemente de la finalidad económica de la producción, asignaba una función militar en estas

El Reglamento de 1801 calculaba en catorce mil ciento cuarenta hombres los que integraban estas milicias “disciplinadas”, con lo que se cumplía con el esquema general del ejército español en América, en el cual que esta fuerza constituía el contingente más importante de las colonias. Esto se fue acentuando con la progresiva disminución de tropas veteranas “del fijo”. Para inicios del siglo XIX se había producido una drástica reducción de su número en Buenos Aires y aumentado su concentración en Montevideo y en menor medida en Maldonado y Colonia. Estas fuerzas de veteranos eran fundamentalmente de infantería, contando con un pequeño cuerpo de caballería -el Regimiento de Dragones- al que Fradkin (2010: 18) describe como una “fuerza de infantería montada”. El proceso de transformación de los Blandengues de un cuerpo de milicianos a uno de veteranos ratificaría la importancia que fue adquiriendo la caballería. Originalmente formados como una milicia de frontera para Santa Fe, se fueron estableciendo sucesivas compañías. En setiembre de 1760 se aprueba la conformación de tres de ellas para guarnecer fuertes de Buenos Aires considerándose a partir de 1784 como tropa veterana por disposición del virrey Juan José de Vértiz (Real Orden del 3 de julio de 1784) (Beverina, 1935: 207). Con una organización similar, en 1797 se creó la compañía de Blandengues de Montevideo con ocho unidades de cien hombres. Esta dotación no llegó a completarse, no superando los cuatrocientos ochenta hombres hasta que finalizó el régimen español de Montevideo (Pereda, 1930: 31).

Para el reclutamiento el gobernador Antonio Olaguer Feliú publicó un bando en el que se establecieron las pautas para la incorporación al cuerpo. La convocatoria dio particular importancia a la integración de hombres que por su actividad —frecuentemente ilegal— tuviesen un amplio conocimiento del medio. Por este motivo fue acompañado con un indulto para contrabandistas, desertores y “demás malhechores que andan vagantes huyendo de la Justicia por sus delitos”. Como era tradicional, quedaron excluidos los autores de delitos considerados graves, como el homicidio o el haber tomado las armas contra la justicia o partidas de paz.<sup>9</sup>

---

labores, como es el abasto del ejército y la marina, la domesticación de bueyes para transporte de municiones y artillería y caballos para la tropa. Pivel Devoto, J. Prólogo al Archivo Artigas, Tomo II, pp. LIX y LX.

<sup>9</sup> Comisión Nacional Archivo Artigas (C.N.A.A.), Tomo II, pp. 11 y 12. El teniente coronel

## “El negro delito de desertión”<sup>10</sup>

La desertión fue una realidad extendida que aquejó a todas las fuerzas militares del período. En España, donde algunos autores la calculan en un 5% a finales del siglo XVII, las medidas instrumentadas para su represión tuvieron como constante la sanción de normas que por su rigor sirviesen para intimidar a los potenciales infractores y a todos aquellos que les diesen auxilio o amparo (Canales Gili, 2003). Las leyes que se sucedieron durante todo el siglo XVIII mantuvieron un trato severo que contempló los castigos corporales, la pena de galeras o presidio en África, y la pena de muerte. Esta última se utilizó particularmente cuando la falta era cometida durante una campaña militar, lo que la convertía en un delito grave. Tal conceptualización, que pervivió en lo esencial en el marco normativo, convivió con una serie de dispositivos que, de hecho, permitieron evadir la punición.

El grave problema de la desertión se extendió a territorio americano, donde las autoridades no cesaron de reclamar ante un fenómeno que diezaba sus ejércitos. El Reglamento de milicias disciplinadas de 1801 extremó las medidas procurando el control de las posibles bajas. En su capítulo II, dedicado al “Gobierno y Policía”, se estableció entre las obligaciones de oficiales y soldados la persecución de los desertores. Su artículo 2 determinó mérito y gratificación para quienes cumplieran con la ordenanza y castigo para los omisos “persuadidos de que no pueden hacer mayor servicio, y de que cualquier tolerancia u omisión será grave delito”.<sup>11</sup>

El fenómeno siguió aquejando a las distintas fuerzas que se enfrentaron luego del inicio de la revolución, presentándose como un problema constante. Las listas de revista permiten constatar la existencia de un abandono regular de las filas, en ocasiones apenas disimulado con figuras como “se desapare-

---

Joaquín Xavier Curado que por encargo del virrey de Brasil recorrió el Río de la Plata en 1799 definió al Cuerpo de Blandengues como un grupo de hombres criminales venidos de todas partes a raíz de un edicto que los indultaba de sus delitos. Como consecuencia, señalaba Curado en su informe, el primer cuerpo se formó principalmente por “hombres criminales e indios delincuentes”. Cit. por Pivel Devoto, 1957: 48 - 49. Entre los que se acogieron a este indulto se encontraba Artigas, quien se presentó en el Cuartel de Maldonado el 10 de marzo de 1797.

<sup>10</sup> Bando del Cabildo Gobernador de Montevideo, 28/11/1815, C.N.A.A., Tomo XXIV, p. 90.

<sup>11</sup> Reglamento para las Milicias Disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreynato de Buenos-Ayres (...), p. 11.

ció” o “salió día 13 sin licencia, ignora su paradero”.<sup>12</sup> Si estudiamos cuerpos como el Regimiento de Dragones de Buenos Aires, en el cual las deserciones parecen tener una identificación más precisa, es posible comprobar ese movimiento permanente que afectó a los ejércitos. Así por ejemplo, las listas datadas en Montevideo en 1811 indican que en los dos meses previos al estallido revolucionario sufrió más de una fuga semanal. Solo una de ellas, la de Juan Montenegro, terminó con su apresamiento, sin que conozcamos la sanción aplicada para este caso.<sup>13</sup>

Las listas de revista también permiten comprobar la agudización de las deserciones que se producía frente a hechos adversos o a situaciones de riesgo, como la proximidad de un enfrentamiento militar. El 31 de diciembre de 1812 un importante contingente español atacó las posiciones de José Rondeau, quien se encontraba sitiando Montevideo. La inminencia del enfrentamiento, que culminó en el Cerrito con la derrota de fuerzas comandadas por el general Gaspar de Vigodet y el brigadier Vicente Muelas, produjo un alto número de desertores en el Cuerpo de Voluntarios de Madrid. Con un número de plazas que osciló entre los 85 y los 100, solo el 24 de diciembre se registraron cinco fugas. Estas continuaron siendo denunciadas hasta por lo menos el día 28.<sup>14</sup>

En filas orientales la incorporación después de las primeras horas de la insurrección tuvo su contracara en el aumento de las deserciones. Las mismas parecen haberse acrecentado con la prolongación de la campaña militar y, con ella, las contribuciones de la población producto del esfuerzo de la guerra. Lejos de desaparecer, el problema creció en su complejidad. Su abordaje, entonces, implica atender una realidad revestida de múltiples aristas. Su recono-

---

<sup>12</sup> Archivo General de la Nación (A.G.N.) – Fondo Ex Archivo General Administrativo (FEAGA), Libro 801. Se trataba de Antonio Vila, denunciado como refugiado en lo de un vecino de San José, y José González, desertores del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo en el año 1813. Una tercera “figura” podría llegar a encubrir deserciones. Ante la falta de un conocimiento preciso del destino de un soldado, en algunos cuerpos españoles como el Regimiento de Infantería de la Provincia se señalaba “Muertos o Prisioneros por los Insurgentes”. En el caso de José Dolchet y José Vazquez -de baja desde la acción del Cerrito del 31 de diciembre de 1812- se ordenó que fueran dados por muertos. AGN-FEAGA, libro 807.

<sup>13</sup> AGN-FEAGA, libro 788.

<sup>14</sup> AGN-FEAGA, Libro 797.

cimiento hace posible comprender los efectos de los cambios revolucionarios en la relación soldado/ejército, al que perteneció el militar y al de las otras fuerzas que actuaron en el Río de la Plata. La dinámica instalada llevó a que mientras que un desertor resultaba una baja para sus filas potencialmente podía resultar un recluta para otros cuerpos. En el caso de la Provincia Oriental significó la posibilidad del pasaje entre varios ejércitos: “el Soldado Manuel Rosales se pasó a los insurgentes el 6”.<sup>15</sup>

Los avances de las fuerzas orientales en abril de 1811 tomando el control de varias poblaciones también provocaron el aumento de las deserciones en el ejército español. De esta manera, tras la caída de San José se denunció un importante número de pasajes a las filas revolucionarias, como ocurrió con “los soldados Guillermo Fran, Bonifacio Archuragui, Alberto Castro y Pedro de la Rosa, se pasaron a los enemigos en San José en Veinte y Tres de Abril”.<sup>16</sup>

Al abandono espontáneo se sumaron las políticas permanentes que los distintos bandos tuvieron para la represión de sus desertores, pero también para la captación de soldados de los otros cuerpos, minando sus recursos tanto en hombres como en armas. La incorporación de desertores fue “tasada” de forma diferenciada cuando estos lo hacían con el armamento o sin él. En los casos del pasaje con armas se otorgaba un aumento al premio concedido en metálico. El fomentar “con escándalo” el abandono de las filas fue denunciado como una práctica del enemigo que hacía imposible cualquier intento de contención de los soldados.<sup>17</sup> La “seducción” desplegada contra las otras fuerzas se aplicó con éxito especialmente cuando la situación adversa, tanto en lo militar como en lo material, hacía atractiva la deserción o, en todo caso, más difícil la permanencia. Fue constantemente señalada la figura del individuo -hombre o mujer, civil o militar- que se empleaba en fomentar la deserción en las filas enemigas, aprovechando fundamentalmente los momentos más duros de cada ejército. Así, por ejemplo, el ejército realista sufrió un número permanente de bajas ya desde principios de 1811, lo que motivó la preocupación por la instalación de mecanismos de represión y control entre

---

<sup>15</sup> AGN-FEAGA, libro 803.

<sup>16</sup> AGN-FEAGA, libro 788.

<sup>17</sup> Soler a F. J. de Viana 24/11/1814, C.N.A.A., Tomo XVII, p. 137.

los que se destacaron la persecución de aquellos elementos que promovían la deserción en sus filas. Por “seductor o gancho de los rebeldes” fue sumariado el miliciano de artillería José María Carreaga y condenado a servir en el ejército en España.<sup>18</sup>

El número de bajas españolas parece haber tenido uno de los momentos más altos durante el asedio que vivió Montevideo. Registrado el pasaje al ejército sitiador de manera casi cotidiana, este se producía en medio de la denuncia de los graves padecimientos que sufrían los habitantes de la ciudad.

Tras el armisticio de octubre de 1811 y la marcha hacia el norte del ejército oriental y la población civil que lo acompañó, fueron frecuentes las comunicaciones españolas y portuguesas dando cuenta de las multitudinarias deserciones en filas orientales. Desde San Borja, Francisco Das Chagas Santos comunicaba a Diego de Souza que “pela campanha se ve muita gente quaze nuda desertada do exercito do Artigas, algum com armas querendo vendelas, e andao roubando, principalm.te roupa”.<sup>19</sup> Situación que Gaspar de Vigodet confirmaba al propio de Souza al presentar a las fuerzas artiguistas reducidas a setecientos hombres.<sup>20</sup>

El ejército de Buenos Aires también sufrió las deserciones durante toda la campaña en el Litoral y en la Provincia Oriental. Es notoria la reiteración de los bandos de las autoridades porteñas disponiendo la condena a la pena de muerte de los desertores y el castigo de todo aquel que le diera auxilio. A fines de 1814, en medio de la agudización del conflicto entre Artigas y el gobierno de Buenos Aires, pareció aumentar la frecuencia de estos bandos promulgados por las autoridades porteñas que dispusieron el fusilamiento inmediato de los que fueran detenidos “con las armas en la mano”. Se confiaba que de esta manera “el terrorismo” pondría freno a las deserciones, produciendo “los efectos que no puede la razón y el interés de la Sociedad”.<sup>21</sup> Ese mismo mes este bando fue ratificado en la Provincia Oriental, disponiéndose

---

<sup>18</sup> A.G.N. Archivo General Administrativo, Caja 349, 28/4/1811. Para efectivizar su condena fue trasladado a España en la corbeta *Diamante*.

<sup>19</sup> C.N.A.A., Tomo VI, pp. 387 y 388.

<sup>20</sup> C.N.A.A., Tomo VI, pp. 456 y 457.

<sup>21</sup> El Gobierno Superior de Buenos Aires a Soler, 17/12/1814 en C.N.A.A., Tomo XVIII, pp. 215 y 216.

para noticia de toda la población la publicación en todos los pueblos. En los dos primeros meses de 1815 el gobernador intendente Miguel E. Soler calificó a la desertión como “cada vez más escandalosa”. La situación militar y política producto de la derrota de las tropas del Directorio de las Provincias Unidas al mando del coronel Manuel Dorrego en Guayabos y la retirada porteña de Montevideo parecen haber condicionado las respuestas punitivas. Este contexto desfavorable radicalizó las medidas que tuvieron como objeto principal la contención, como ocurrió con el bando del 20 de febrero de 1815 que disponía la pena de muerte para los que “seducían a las tropas” y para los desertores.<sup>22</sup>

El endurecimiento que provocó el aumento del empleo del castigo de baquetas parece haber tenido también el acompañamiento de algunas ejecuciones con un objetivo ejemplarizador.<sup>23</sup> Se produce así el sumario al soldado Pedro Sánchez, del Regimiento de Granaderos de Infantería, y al cabo Manuel Macias, del Regimiento de Dragones de la Patria. Estos fueron atrapados en el Cerrito y el Paso del Molino, respectivamente, y acusados de desertión. Tras un rápido proceso que insumió dos días se dispuso la condena a muerte. Esta fue sustanciada en la Plaza Mayor, donde:

estaban formadas todas las tropas de la Guarnición para la ejecución de la Sentencia, y habiéndose publicado el Bando, por dicho Sargento mayor de Plaza, Según Ordenanza, y leída por mi la Sentencia, a ambos se les pasó por las armas (...) delante de cuyos cadáveres desfilaron en Columna todas las tropas que estaban presentes.<sup>24</sup>

Desfilar frente a los cuerpos de los condenados fue una práctica tradicional que se conservó largamente tanto para los delitos militares como para los

---

<sup>22</sup> C.N.A.A., Bando de Miguel E. Soler, 20/2/1815, Tomo XVII, p. 442 y 443.

<sup>23</sup> La utilización del castigo de baquetas, heredado de la normativa militar española, consistía en aplicar golpes en la espalda desnuda con la correa de baquetas (de allí su nombre) obligando a pasar al reo por un corredor de soldados. Fue una de las sanciones disciplinarias de mayor empleo en los cuerpos peninsulares.

<sup>24</sup> Diligenciamiento de haber sido cumplida la sentencia, 20/2/1815, C.N.A.A., Tomo XVII, p. 447. También durante ese período se “fusiló a un Granadero por asesino de alevosia”, en C.N.A.A., Tomo XVII, p. 370.

comunes. Este procedimiento, confiando en el temor que debía producir el castigo, intentaba restar todo atractivo a la conducta que se penalizaba. En lo que Michel Foucault llamó el “teatro de los castigos”, procuraba conseguir la disminución de los deseos que hacían atractivo al crimen afectando a todos los “culpables posibles” y de ese modo convertir a la pena en algo temible (Foucault, 1989: 110). Al estudiar el derecho a la vida en el artiguismo, Carlos Zubillaga señala la pervivencia de formulaciones prebeccarianas en el empleo de la pena capital.<sup>25</sup> Entre ellas se destaca la doctrina de la intimidación, por la que la pena de muerte “implicaba una garantía para la sociedad, en tanto que de la ejemplaridad del escarmiento sufrido” se desestimulaba al conjunto de los hombres de cometer los delitos que se perseguían (Zubillaga, 1965: 184).

En base a que el castigo debía ser inexorable e inmediato, se apeló en oportunidades a la modalidad de la ejecución sumaria. Así ocurrió, por ejemplo, en el ejército oriental en diciembre de 1813 con un desertor de la División de Fernando Otorgués en Arroyo Seco. Castigo para una conducta y ejemplo para los que puedan ser seducidos “así es el premio de la traición y la inconstancia”.<sup>26</sup>

La reafirmación de la necesidad de un castigo ejemplarizante atravesó todas las fuerzas en disputa y pareció agudizarse en los momentos militares más complejos. Así ocurrió en los inicios de 1815 para las fuerzas del gobierno de Buenos Aires. El 28 de marzo, un bando del director supremo del Estado Carlos de Alvear, ante la amenaza del envío de una expedición reconquistadora española y la situación de la Banda Oriental dispuso la ejecución perentoria en el plazo de 24 horas de todos aquellos que promovieran la desertión.

De todas formas, pese a la reiteración de bandos que recurrieron a una sanción severa, las dificultades vitales actuaron atenuando el temor al castigo frente a los problemas cotidianos para la supervivencia. La pobreza (personal

---

<sup>25</sup> En su obra clásica *De los delitos y de las penas*, Cesare de Beccaria (1968: 74) se preguntaba sobre la utilidad de la aplicación de la pena de muerte. Cuestionaba la “inútil prodigalidad de suplicios” y destacaba que “si demostrase que la pena de muerte no es útil ni necesaria, habré vencido la causa a favor de la humanidad”.

<sup>26</sup> Boletín del Ejército sobre Montevideo con el diario militar, 4/11 al 9/12/1813, C.N.A.A., Tomo XIII, p. 181.

y de la propia familia), la falta de pagos y los castigos corporales, motivos frecuentemente denunciados por los soldados ante las autoridades, sirvieron de aliciente para tomar un camino que podía exponerlos a una dura condena (Rabinovich, 2011: 40). Pero además, muchas veces colaboraron en la consolidación de la idea de la imposibilidad real de materializar la pena con la que se debía sancionar esta conducta. De esta manera, la situación de la tropa y los límites punitivos llevaron a que la proliferación de las deserciones no se pudiese disminuir ni siquiera con la continua apelación a la pena capital a la que serían condenados los soldados capturados. Este endurecimiento de la punición que se registró en todos los bandos tuvo particular virulencia respecto de aquellos que auxiliasen o promoviesen la deserción. La reiterada consideración del “siniestro influjo de los Enemigos” como un factor de primer orden en esta conducta llevó a que muchas veces los planteos del castigo a este delito revistieran mayor severidad.<sup>27</sup> Tratado inclusive como un “Delito contra la Seguridad del Estado”, su represión no se limitó exclusivamente a los militares sino que contempló también a civiles:

Remito a la disposición de V.S. una China, que fue aprehendida pasándose a la Gente del Ingrato Artigas. Esta mujer se ha averiguado anda sonsacando la Gente para que se deserte, y ya a hecho ir cuatro Paisanos. V.S. determinará si lo encuentra justo trasladarla a Buenos Aires.<sup>28</sup>

Se pueden observar importantes niveles de uniformidad en las políticas destinadas a la represión de los llamados “seductores” de la deserción. Esta práctica fue sancionada de manera habitual con especial rigurosidad en los ejércitos apostados en la Provincia Oriental. Como señalaba el comandante artiguista Blas Basualdo, en todos estos casos serían castigados “como abrigador de la deserción, y enemigo de la felicidad general”.<sup>29</sup>

Igualmente, como es posible constatar en las listas de revista, el fenómeno de la deserción no logró ser disminuido con la amenaza del castigo

---

<sup>27</sup> Eusebio Valdenegro al Sargento Mayor Ignacio Inarra, 16/2/1815, C.N.A.A., Tomo XX, p. 191.

<sup>28</sup> Francisco de Vera a M.E. Soler, 30/10/1814, C.N.A.A., Tomo XVII, p. 80.

<sup>29</sup> Blas Basualdo a J. de Silva, 3/2/1814 en C.N.A.A., Tomo XX, pp. 161 y 162.

riguroso, teniendo sus picos en los momentos de crisis de cada una de las fuerzas. Pese a ello, en todos los ejércitos se reiteraron bandos y sentencias que apelaban a la gravedad de la condena, confiando en que estos servirían como factor inhibitor de la desertión. Precisamente tal repetición periódica de los mismos parece ser la evidencia más clara de su fracaso.

## Entre la indulgencia y el castigo

La consolidación de esta “pedagogía del castigo”, en la que el temor funcionó como inhibitor de las conductas perseguidas, se vio desdibujada por los resquicios tanto materiales como legales que conspiraron contra la certeza de que la pena alcanzaría a todo desertor. Con los reiterados intentos por imponer un ordenamiento caracterizado por la seguridad, se procuró desterrar la posibilidad de la impunidad afianzando la idea de que el castigo sería inexorable. De esta manera se apuntó a construir una relación que permitiera asociar de manera directa las conductas ilegales o perseguidas con su penalización.

Pero la preocupación por imponer un orden estricto terminó colisionando tanto con la frecuente instrumentación de políticas de perdón como con las prácticas reiteradas de reincorporación de los desertores. Así, por la vía de los hechos muchos de los desertores aprehendidos terminaron siendo reintegrados a los ejércitos fundamentalmente por medio de dos mecanismos. Por un lado, la asimilación, es decir acogerlos directamente en las filas del cuerpo aprehensor. Es la situación, por ejemplo, de Manuel González, desertor del Regimiento de Urbanos del Río de la Plata, quien siendo capturado fue destinado al Regimiento de Infantería de la Provincia “el mismo día”.<sup>30</sup> Por otro, el envío a la unidad de la que se encontraba fugado. Son los casos de Antonio de Sosa, Manuel Joaquín de Ramos, José María Jesús y Antonio Muniz, quienes fueron reintegrados a la Marina por estar fugados desde el 26 de mayo de 1813.<sup>31</sup> En filas orientales, el cabo Pedro Alonso —que se encontraba en el Batallón de Infantería Cívica de Montevideo— fue reclamado por “su División por Desertor”.<sup>32</sup> De todas maneras, aún no es posible descartar que este

---

<sup>30</sup> A.G.N. – FEAGA, libro 807.

<sup>31</sup> A.G.N. – FEAGA, libro 808.

<sup>32</sup> A.G.N. – FEAGA, libro 404.

reclamo no haya sido para la aplicación del castigo que le correspondería en su carácter de desertor y no para el retorno a las filas.

## El perdón como política militar

A estas prácticas “informales” se agregaron los mecanismos de perdón que se instrumentaron regularmente para el retorno de sus soldados y la captación de los adversarios. Ello llevó a unir el problema y la solución a una dinámica de indultos y castigos que acompañó frecuentemente a los decretos. Estos estuvieron teñidos con un discurso que osciló entre el retorno “voluntario” a las filas y la punición del trasgresor.

En el caso de los ejércitos revolucionarios del Río de la Plata, los llamados a integrar filas tuvieron una marcada apelación a la libertad y a la defensa del “suelo que os vio nacer”: “venid, pues ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros”.<sup>33</sup>

La patria, el lugar junto a sus “hermanos”, el momento de un triunfo cercano, formaron parte de una terminología que manejó lo emotivo cuando apuntó a incidir en la decisión personal del retorno como paso preliminar al uso de mecanismos sancionatorios. La proclama de José Artigas de 1812 en Yapeyú reconoció además a la desertión no como un acto libre sino como un error provocado por la perseguida figura del seductor (“un discurso imprudente os decidió a un hecho indigno”). Su consumación resultó en un atentado contra la patria, que fue presentado como un acto que ofendía la memoria de quien abandonaba las filas. En este esquema el arrepentimiento tendría como consecuencia el perdón. En lo legal se renunciaba a la punición y en lo ético el culpable había expiado su culpa. En concordancia, la proclama no solo dispuso el indulto como renuncia a un legítimo castigo sino que estableció garantías para el olvido de la conducta: “Yo os llamo a nombre de la sociedad que ultrajasteis con vuestra desertión, y os juro sobre mi honor, que ella solo es recordada para manifestaros este decreto de clemencia”.<sup>34</sup>

De forma casi simultánea, Manuel de Sarratea, en medio del pasaje de varios jefes artiguistas a sus filas,<sup>35</sup> dispuso desde el Salto Chico un indulto

---

<sup>33</sup> Proclama de José Artigas, 1812, C.N.A.A., Tomo X, p. 81.

<sup>34</sup> Proclama de José Artigas, 1812, C.N.A.A., Tomo X, p. 81.

<sup>35</sup> Se trató de Ventura Vázquez, Santiago Vázquez, Pedro Viera, Baltasar Vargas, Eugenio

sobre la base de cuatro puntos: regulación del castigo en función del tiempo de su publicación, obligaciones de los jueces, exoneración de pena según las características de su reclutamiento y determinación de quiénes estaban comprendidos. De acuerdo con su articulado, el indulto abarcaría exclusivamente a los soldados cuyo único delito fuera el abandono del ejército. Esta condición fue un elemento central en la delimitación de las políticas que históricamente orientaron a los indultos. Con regularidad fueron expresamente exceptuados todos aquellos que junto a la desertión hubieran cometido otros delitos, comunes o “militares”. Para poder establecer quiénes serían pasibles del indulto resultó esencial una definición más precisa de la figura del desertor. Así, el bando de Sarratea integró elementos como la consideración de las formas de alistamiento, por lo que excluyó a quienes se incorporaron voluntariamente. Es el caso de las Divisiones Patriotas Voluntarias, a las que diferenció de los cuerpos de línea. Ajustado el criterio acerca de quienes podían ser declarados desertores, se establecieron las pautas para la reincorporación al ejército y el castigo de aquellos que persistieran en su conducta. El bando fijó un plazo para el retorno a las filas, luego del cual se dispuso para los “obstinados” una escala gradual de sanciones de acuerdo al tiempo transcurrido desde la publicación del indulto. Cumplidos quince días sería destinado a presidio por el término de cuatro años, plazo que se elevaría a seis al pasar un mes. La pena de muerte solo se aplicaría si la detención se verificara a los cuarenta y cinco días del límite previsto en la disposición de Sarratea.<sup>36</sup>

Este bando y la proclama de Artigas en Yapeyú coincidieron en definir a la seducción como un elemento importante. Es por ello que la consagración de imágenes como la de los “incautos hijos de la patria”, repetida una y otra vez, habilitaba no solo el necesario retorno sino que posibilitaba el perdón, incluso cuando el abandono de las filas se hubiera producido en el “momento crítico que ella –la patria- reclama sus servicios”. Como contracara se estableció el castigo severo y ejemplarizador para aquellos que “insisten en su obstinación”.<sup>37</sup>

---

Valdenegro y Rafael Hortiguera. También lo hicieron los presbíteros Santiago Figueredo y Manuel Calleros, Joaquín Suarez y Bartolomé Hidalgo.

<sup>36</sup> Indulto concedido por Manuel de Sarratea, 24/7/1812, C.N.A.A., Tomo X, pp. 80 y 81.

<sup>37</sup> Indulto concedido por Manuel de Sarratea, 24/7/1812, C.N.A.A., Tomo X, pp. 80 y 81.

El bando del Cabildo gobernador de Montevideo de noviembre de 1815 ratificó las políticas de reinserción de desertores estableciendo el plazo de un mes para la presentación ante las autoridades. Absuelto de su delito, era reincorporado al cuerpo que había abandonado. Al término del plazo determinado, en caso de ser capturado, el desertor sería “castigado por todo el rigor de la ley”. Dos componentes básicos del problema confirma el bando: la existencia de un número significativo de desertores y el importante papel asignado a los seductores “enemigos de la Libertad Americana” como factor de promoción de este tipo de conductas.<sup>38</sup>

Es posible constatar que comúnmente bandos y ordenanzas respondían a un procedimiento que disponía un período de tolerancia para la reincorporación del soldado a las fuerzas que había abandonado. Vencido el mismo se retornaba a las prácticas de persecución y represión, caracterizadas por una política de castigos graduales que aumentaban en relación al tiempo transcurrido desde la fecha en que se había decretado el indulto. En este esquema punitivo la pena de muerte significó la ultima ratio, apareciendo habitualmente asociada a otro tipo de delitos.

Una consideración aparte merecen los indultos que no respondieron a una disposición general sino que atendieron a hechos concretos. Es, por ejemplo, la situación de los seis desertores “pardos” que fueron indultados en el Cuartel General del Salto Chico. La suspensión de la ejecución no parece relacionarse con la necesidad de reincorporar soldados sino con la apelación a la antigua costumbre de emplear “alegrías” o conmemoraciones como fundamento para la aplicación de perdones. En este caso, la presencia del comisionado Francisco Bartolomé Laguardia, enviado por la Junta de Paraguay en marzo de 1812. Ante un pedido de los oficiales del Cuerpo, el indulto permitía a Artigas exteriorizar la “relevancia” que tenía la alianza con esa Provincia.<sup>39</sup> La existencia de este tipo de mecanismos funcionó tradicionalmente como válvula de descompresión de los excesos del rigor en la punición. Por este medio, la benignidad en el castigo en manos de las autoridades no ponía en entredicho su inexorabilidad pues se mantenía dentro de la “legalidad” establecida.

---

<sup>38</sup> Bando del Cabildo Gobernador, 28/11/1815 en C.N.A.A., Tomo XXIV, pp. 89 y 90.

<sup>39</sup> Noticias proporcionadas a la Junta de Gob. de Paraguay por el Comisionado Francisco Bartolomé Laguardia en C.N.A.A., Tomo VII, p. 287.

No conocemos aún lo suficiente sobre la relación entre crecimiento de la desertión y las disposiciones de indulto. Sin embargo, su existencia parece haber tenido una fuerte proximidad con las necesidades militares al producirse un importante número de bajas en los momentos más críticos. Paralelamente, estos indultos también pueden haber sido parte de una política establecida para los periodos de mayor impotencia en cuanto a castigar severamente la desertión. Indultos como el del gobierno de Buenos Aires a comienzos de 1814, que es posible relacionar con la retirada de Artigas del Sitio de Montevideo el 20 de enero, se fundamentaron precisamente en la necesidad de la patria en momentos en que resultaba “increíble” el número de desertores que existía en la campaña.<sup>40</sup> Probablemente la adopción de criterios de menor rigidez estuvo motivada por la necesidad de soldados y los esfuerzos del control de los delitos protagonizados por desertores. El indulto de 1814 se produjo en momentos del apogeo de la crisis en la relación con José Artigas, que provocaba el crecimiento del ejército oriental en desmedro de las fuerzas que respondían a Buenos Aires.<sup>41</sup>

La preocupación de los mandos militares porteños pudo ser determinante en la flexibilización de las pautas para el retorno a sus filas. Entre estas se destacó especialmente la decisión de aceptar el reintegro de aquellos individuos que sumaban delitos comunes al de la desertión. Desde las murallas de Montevideo, José Rondeau promovió la aceptación de soldados “por delincuentes que fueren” e independientemente del plazo en que hubieran abandonado las filas, evitando así apelar al empleo de los vecinos útiles. Adicionalmente se conseguía aumentar sus filas, logrando simultáneamente poner orden en la campaña reduciendo los delitos protagonizados por los grupos de desertores:

En esta Comisión hará V. un importantísimo servicio a la Patria que actualmente tiene mucha necesidad de Soldados; lo hará al País, que esta inundado de estos hombres perjudiciales, y lo hará a los mismos desertores segregándolos de su vida criminal y errante, para que vuelvan a servir sus empeños, como honrados militares.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Blas Pico al Supremo P.E. de las Prov. Unidas, 2/2/1814 en C.N.A.A., Tomo XIV, p. 36.

<sup>41</sup> El 11 de febrero, tras su retirada del sitio de Montevideo, Artigas fue declarado traidor a la patria y fuera de la ley.

<sup>42</sup> Rondeau a Mateo Castro, 25/1/1814, C.N.A.A., Tomo XIV, pp. 10 y 111

De todas maneras, este indulto pareció revestir un carácter excepcional pues las políticas de perdón tradicionalmente tendieron a excluir a todos aquellos que no tuviesen como único delito a la desertión. Estos fueron objeto de una práctica diferente que atendió a delincuentes “comunes”.

## Desertores y delincuentes

Resulta especialmente complejo separar la represión de desertores y delincuentes cuando estos reunieron la doble condición. Es claro que toda conducta criminal posterior a la desertión operó como una suerte de agravante que incidió directamente en el momento de determinar una condena. Otro tanto parece haber ocurrido con la calidad de desertor a la hora de sentenciar a aquellos que cometieron nuevos delitos. Esto se constata especialmente en los períodos de alarma ante la existencia de “gavillas de desertores”, que fueron presentadas como un azote para la seguridad de personas y bienes en la campaña y que motivaron la existencia de partidas destinadas a su represión.

Parece sin embargo imprescindible distinguir la magnitud del castigo en función de la consideración del hecho. Establecida una resolución, formal o informal, la existencia de una parte “expositiva” dejaba constancia de los motivos de la condena, pudiendo visualizarse en ella la importancia de cada uno de los delitos cometidos. Inclusive, por lo menos hasta febrero de 1811, la determinación del hecho generó cuestiones de competencia en razón de los fueros militares y la naturaleza del ilícito.

En setiembre de 1810 Juan Vicente Pacheco fue sometido a proceso. Si bien se señalaba su carácter de desertor del ejército español, su detención en Florida no se produjo por esta causa sino por ser descubierto realizando una actividad ilegal. Aunque la desertión consta como delito, quedó subsumida al sumarse a un cúmulo de crímenes:

este es un hombre que antes de Servir al Rey y después de su desertión Jamás se ha sujetado a una vida laboriosa antes bien ocupado solo en el Juego que es su único oficio Vaguea de una parte a otra sin paradero fijo, de estas Resultas detuvo el Domingo en el Campo a un Peón de un vecino, y Con el Cuchillo en la mano le despojo.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> A.G.N Caja N° 169 Alcalde de 1er Voto Civil 1° año 1810

En este caso concreto, posiblemente la entidad del delito llevó a que se hiciera primar la competencia militar de la cual es “privativo”. Recibido Pacheco en Montevideo el 19 de agosto, finalmente se dispuso la remisión de la causa al gobernador de la Plaza el 5 de setiembre de 1810.

Sin lugar a dudas, la situación de la Banda Oriental llevó a un desplazamiento de la estructura y el funcionamiento de la justicia tal cual había sido instituida desde la fundación de Montevideo y que poseía una compleja red de competencias y fueros.

De todas maneras, independientemente de la situación más general de la justicia, el análisis de las causas -pese a los problemas de acceso a procesos sobre militares- nos permite entender más sobre la respuesta ante el delito, su juzgamiento y su condena. Para ello es preciso intentar distinguir qué fue lo que llevó a la aplicación de una pena severa. Mientras que parecen escasas las condenas del mayor rigor a los individuos cuya única conducta perseguida fue la desertión, estas se endurecen cuando los soldados son protagonistas de otros delitos, especialmente aquellos considerados de gravedad. La actividad de las partidas destinadas a la campaña aporta elementos para el conocimiento de la represión de estos grupos.

La partida “tranquilizadora” enviada desde el gobierno españolista de Montevideo en 1812 persiguió y capturó desertores y delincuentes, disponiéndose que varios de ellos fueran pasados por las armas en forma sumaria. Entre las numerosas ejecuciones de sujetos imputados de crímenes se consigna la de un inglés desertor, pero sobre el que pesaba un homicidio en Santa Lucía y un robo a dos peones. Simultáneamente se dispuso la pena capital para Matías Gamarra y Juan Fulgencio Tabares, quienes encabezaban un grupo de “10 ladrones”. Tras la ejecución se procedió a la decapitación y exposición de los cuerpos en varios de los puntos donde los condenados “habían hecho sus hazañas”.<sup>44</sup>

En Colonia también se efectuaron una serie de ejecuciones por la División comandada por el coronel Manuel Dorrego. Estas se concretaron en diciembre de 1814 en medio de la hostilidad del ejército artiguista y los graves problemas para el mantenimiento de la disciplina tras la derrota de Guayabos.

---

<sup>44</sup> Diario del jefe de la partida celadora de la Campaña, 3/5 – 25/8/1812, C.N.A.A., Tomo VII, p. 81.

El empleo de la aplicación sumaria de la pena de muerte parece entonces responder a dos grandes causas. Por un lado, la de los reos a los que no se les imputaron delitos comunes y que fueron condenados por su desertión. Dentro de estos es necesario hacer una distinción esencial de las políticas aplicadas, percibiéndose notorias diferencias entre aquellos que mostraron su disposición al retorno y los capturados al ejército enemigo. Mientras que para los primeros se pueden constatar prácticas indulgentes, para estos últimos son varios los ejemplos de pena de muerte, como se comprueba en el procedimiento empleado por Dorrego contra sus soldados. De cierta forma el pasaje de filas permite asociarlo a la traición cambiando el “tipo penal” aplicable.

Por otro, se confirma la pena capital para soldados que cometieron delitos graves “en el camino de su fuga”. En este contexto se produce la ejecución de un granadero acusado “por asesino de alevosía”.<sup>45</sup> Ya en diciembre de 1814 Juan Palomeque, granadero infante del Ejército de Operaciones, había sido fusilado. A diferencia de otros dos soldados condenados a la pena de baquetas, la sentencia de Palomeque destacaba que al delito de desertión “agregaba el de violencia de una Joven de 14 años robada á sus Padres”.<sup>46</sup> Capturado Antonio Bueno en Rocha en 1816, se dispuso que el mismo fuera pasado por las armas. La comunicación de Julián Muniz al comandante artiguista Fructuoso Rivera señalaba la situación de un desertor que luego había constituido una gavilla, junto a dos individuos más, que robó la casa de Esteban Pichoto.<sup>47</sup>

Los casos estudiados permiten adelantar como idea primaria que estos soldados fueron castigados primordialmente como delincuentes y no como desertores. O, en todo caso, este último hecho funcionó como una suerte de “agravante” frente a la perentoriedad de controlar las gavillas de desertores que devenían en bandidos o se unían a ellos. La necesidad de conservar la disciplina militar y la demanda de orden, particularmente de los sectores

---

<sup>45</sup> Soler al Supremo Director de las Prov. Unidas, 30/1 al 7/2/1815, en C.N.A.A., Tomo XVII, p. 370.

<sup>46</sup> Diario de marcha del Ejército de Operaciones destacado por el gob. de Bs. As. en la Provincia Oriental al mando de Soler llevado por su ayudante ordenes José Ma. de Echeandía, 13/12/1814, pp. 379 y 380, en C.N.A.A.

<sup>47</sup> Julián Muniz a Fructuoso Rivera, 8/1816, en C.N.A.A., Tomo XXXI, p. 195.

dominantes, coincidieron para la instalación de políticas represivas más severas. La imposición de castigos rigurosos formó parte de una respuesta punitiva orientada a poner freno a los desbordes. La adopción de una pena ejemplar, cuya máxima expresión fue la exhibición de los cuerpos mutilados, cumplió con el precepto de que este se hiciera evidente al conjunto de la sociedad, ratificando la idea esencial de que la justicia alcanza a todos los culpables posibles.

Las dificultades gubernamentales para cumplir este principio mínimo permitieron pintar un cuadro de “anarquía” y subversión social que fue utilizado por los sectores dirigentes “para justificar diversas formas de asociación o incorporación a otros Estados, o incluso sus preferencias por el régimen monárquico, como únicas garantías para fundar un orden estable” (Frega, 2008: 151-152).

## Conclusión

Durante el período estudiado la desertión fue asumida como un problema endémico y como tal, de hecho, imposible de eliminar por completo. Enfrentados a esta realidad los ejércitos en el Río de la Plata apostaron a instalar mecanismos que apuntasen a minimizar su existencia, Como era costumbre aun en los ejércitos europeos, en su tentativa de controlar la desertión reaccionaron con una doble respuesta.

En primer lugar, desarrollaron un gran esfuerzo punitivo que partió de un ordenamiento que sancionó rigurosamente esa conducta. Los numerosos bandos condenando a la pena de muerte a los desertores nos hablan de la dimensión del fenómeno; pero también su reiteración pone de manifiesto la esterilidad de la amenaza de un castigo severo como disuasivo. Los estímulos para correr los riesgos que implicaba la desertión siguieron resultando más fuertes que el temor a la pena, sobre todo cuando esta se registraba en el marco de la incapacidad de las fuerzas en conflicto para consolidar la idea de la inexorabilidad del castigo. Si bien este “principio” comenzó a afirmarse a fines del siglo XVII, el concepto de que la pena debía alcanzar a todos los culpables posibles se adaptó por necesidad a la realidad. Esta estuvo marcada por la imposibilidad material de cumplirlo, la situación concreta de los ejércitos y sus hombres, y la demanda de soldados que generaba la prolongación de la guerra. De esta manera, aunque formalmente la sanción para la desertión

era la pena de muerte, esta no fue aplicada de manera uniforme. Mientras que su empleo se flexibilizó para los desertores “comunes”, mantuvo su rigor para los que se podrían considerar crímenes de guerra y delitos. La idea del “escarmiento horrible” se encontraba arraigada para este tipo de conductas que, aunque realizadas por desertores, tuvieron naturaleza penal.

La inseguridad, el ataque contra personas y bienes provocado por las “gavillas de desertores” tuvo como respuesta un endurecimiento de las penas que se evidenció en la aplicación de ejecuciones sumarias. Así, la persecución de desertores pareció tener un fundamento militar y otro penal que convivieron en su aplicación. El tratamiento penal de las conductas, promovido por la exigencia de poner orden en la campaña, llevó a extremar el castigo frente a los delitos. Las prácticas motivadas por las demandas militares provocaron ciertos niveles de indulgencia. Si bien desde los ejércitos las políticas buscaron controlar la desertión, terminaron manteniendo la pena como un castigo alternativo, priorizando la reincorporación sobre la certeza de que los crímenes no quedarían impunes. Incluso, en algunos casos, aun cuando los desertores hubiesen cometido delitos graves. Ello podría explicar lo que aparece como un bajo índice de ejecuciones en relación a la alta cifra de deserciones.

Las políticas que se enfrentaron con este problema parecen haber navegado entre el castigo severo y la reincorporación al ejército del que habían desertado. Es por ello que se puede constatar la existencia regular de indultos como forma tanto de promover el retorno a las filas como de acicate para el pasaje a los ejércitos adversarios. La persecución de estas prácticas, objeto permanente de atención de los mandos, se evidencia en la severidad del tratamiento a los que promuevan el abandono y al pasaje por las armas de los soldados capturados en otros ejércitos.

De todas maneras, la reiteración de los bandos condenando a la pena de muerte y la promulgación de indultos que permitiesen el retorno al ejército, sumado a la reincorporación “de hecho”, ponen en evidencia el fracaso de estas políticas para el control de la desertión. La apelación a estas dos herramientas parece haber tenido sus picos en los momentos más críticos, aquellos en los que la “moneda corriente” de la desertión tuvo sus puntos más altos (Garavaglia, 2003: 165). Lejos de mostrar señales de éxito en su represión este fenómeno se mantuvo y formó parte de la vida militar. Inclusive el estímulo a la desertión en el enemigo, indultando a los soldados de otros ejérci-

tos, formó parte de una estrategia bélica de desgaste de recursos.

El imprescindible acceso a los sumarios militares y el mejor conocimiento de las causas va a permitir profundizar en las razones individuales de la desertión. Más allá del problema militar, se hace necesario avanzar en la comprensión de las motivaciones para enfrentar los riesgos de una conducta perseguida y punida con severidad. Ello también permitirá entender cómo la integración al ejército, o su abandono, no solo significó un fenómeno relacionado con la disciplina castrense, el “deseo de libertad” o el “espíritu patriótico”, sino que formó parte de las estrategias de supervivencia de los sectores populares que mayoritariamente lo compusieron.

## Bibliografía

- Alonso Rodríguez, E. (1954). Artigas. Aspectos militares del héroe. Montevideo: Centro Militar.
- Antunez Olivera, O. (1959). Artigas como militar. En Artigas. Estudios publicados en “El País” como homenaje al Jefe de los Orientales en el Centenario de su muerte 1850 – 1950. Montevideo: Ediciones de “El País”.
- Beccaria, C. de (1968). De los delitos y de las penas. Madrid: Alianza.
- Beraza, A. (1961). La revolución oriental 1811. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- Beraza, A. (1967). El pueblo reunido y armado. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Beverina, J. (1935). El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Buenos Aires: Círculo Militar – Biblioteca del Oficial.
- Canales Gili, E. (2003). Ejército y población civil durante la guerra de la independencia: unas relaciones conflictivas. En Hispania Nova, revista de Historia Contemporánea 3. [http://hispanianova.rediris.es/articulos/03\\_003.htm](http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_003.htm)
- Chust, M. & Mínguez, V. (ed.) (2003). La construcción del héroe en España y México (1789 – 1847). Valencia: PUV.
- De La Torre, N., Rodríguez, J. C. & Sala de Tournon, L. (1969). La revolución agraria artiguista (1815 – 1816). Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos.
- De La Torre, N., Rodríguez, J. C. & Sala de Tournon, L. (1971). Artigas: tierra y revolución. Montevideo: Arca.
- Dorés Costa, F. (2010). Insubmissao. Aversao ao serviço militar no Portugal

- da século XVIII. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais.
- Foucault, M. (1989). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI. 17ª edición.
- Fradkin, R. (2010). *Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la Revolución*. [En línea]. En Ternavasio, M. (comp.). *Dossier Las guerras frente a la crisis del orden colonial. El Río de la Plata*. <http://www.historiapolitica.com/lasguerras/>.
- Frega, A. (2008). “Los infelices” y el carácter popular de la revolución artiguista. En R. Fradkin, (ed.). *¿Y el pueblo donde está?* Buenos Aires: Prometeo.
- Garavaglia, J. C. (2003). *Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810 – 1860*. Anuario IEHS, 18.
- Gómez Perez, C. (1992). *El sistema defensivo americano. Siglo XVIII*. Madrid: MAPFRE.
- Kuethé, A. (2005). *Las milicias disciplinadas en América*. En A. Kuethé & J. Marchena (eds.). *Soldados del Rey. Ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*. Castello de la Plana: Universitat Jaume I.
- Maeso, J. (1886). *Estudios sobre Artigas y su época*. Montevideo: Imprenta a vapor y Encuadernación El Laurak-Bat. Tomo III.
- Palop Ramos, J. M. (2002). *De soldados a presidiarios*. Estudios: Revista de Historia Moderna, 28. <http://www.uv.es>
- Pereda, S. (1930). *Artigas 1784 – 1850. Tomo I*. Montevideo: El Siglo Ilustrado.
- Pivel Devoto, J. (1957). *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*. Montevideo: Medina.
- Pivel Devoto, J. (s/f). *Prólogo*. En *Archivo Artigas*, Tomo II.
- Rabinovich, A. (2011). *El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata. Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (E.I.A.L)*, 22. <http://www1.tau.ac.il/eial>.
- Reyes Abadie, W., Bruschera, O. & Melogno, T. (1971). *El ciclo artiguista*. Montevideo: Margarita Silberberg. Tomo I.
- Ribeiro, J. I. (2005). *Quando o serviço os chamava. Milicianos e Guardas Nacionais no Rio Grande do Sul (1825 – 1845)*. Santa María: Editora UFSM.
- Rodríguez Flores, M. I. (1971). *El perdón real en Castilla (siglos XIII – XVIII)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, Colección

Estudios Jurídicos 031.

Sala, L. (2004). Jacobinismo, democracia y federalismo. En Ansaldi, W. Calidoscopio latinoamericano. Buenos Aires: Ariel.

Sicco, P. (1952). Artigas a la luz del arte de la guerra. Montevideo: Centro Militar. Biblioteca “Gral. Artigas”, vol. 1.

Zubillaga, C. (1965). Consideraciones sobre el derecho a la vida en la doctrina artiguista. En Boletín Histórico, Montevideo, Estado Mayor del Ejército.

## Los autores

### Víctor Hugo Abril

Possui graduação pela Universidade Gama Filho (2007), especialização em História do Brasil pela Universidade Federal Fluminense (2008), mestrado em História pela Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (2010). Atualmente (2011), sob a orientação da Profa. Dra. Maria Fernanda Bicalho, desenvolve uma tese de doutorado sobre os governadores interinos no Rio de Janeiro (1705-1750), no Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal Fluminense, financiado pela CAPES.

E-mail: [victorhugo.abril@uol.com.br](mailto:victorhugo.abril@uol.com.br)

### Maria Cristina Bohn Martins

Pfesorora Titular de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos UNISINOS. Está vinculada a la enseñanza de grado y de postgrado. Becaria de CNPq. Coordinadora del Grupo de Investigación (CNPq) *Jesuítas nas Américas*, es miembro del Grupo *História das Américas: fontes e historiografia*. Magister de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (1984), Doctora en Historia por la PUC/RS (1999), con su tesis *A festa guarani das reduções: perdas, permanências e transformações*. Tiene experiencia en el área de Historia de América, actuando en temas ligados a las sociedades indígenas y coloniales, dinámicas de frontera, las instituciones sociales, políticas, económicas y religiosas del mundo colonial y del período independiente.

E-mail: [mcris@unisinis.br](mailto:mcris@unisinis.br)

### Carlos María Birocco

Profesor titular regular en la Universidad de Morón y doctorando de la

Universidad Nacional de La Plata. Ha publicado dos libros sobre historia regional y varios artículos en libros y en revistas nacionales e internacionales sobre distintas temáticas, entre las que se destacan la evolución de la propiedad de la tierra, la justicia rural y el régimen municipal en el Buenos Aires colonial.

E-mail: [cbiroc@yahoo.com.ar](mailto:cbiroc@yahoo.com.ar)

## Marcelo Díaz Buschiazzo

Licenciado en Ciencias Militares (Estrategia), Profesor de Historia de los Conflictos Armados. May.(R) Ejército (Uruguay). Cursa la licenciatura en C. Antropológicas, Arqueología Investigación (UdelaR-Uruguay). Coordinador General del Proyecto de Arqueología Militar “Campos de Honor”. Autor: *Acciones militares del Cuerpo de Patricios de Buenos Aires en la Banda Oriental (1807-1811)*, Mapa Histórico. Coautor: *Batallas que hicieron Historia* (El País, 2005), *Las Batallas de Artigas (1811)*. Ha dictado conferencias sobre Historia Militar, Arqueología militar y Fortificaciones en Uruguay, Brasil, Argentina y España.

E-mail: [diazmarcelo@hotmail.com](mailto:diazmarcelo@hotmail.com)

## Fernando Dores Costa

Doctorado en Sociología y Economía histórica. Investiga temas de historia social portuguesa de los siglos XVII, XVIII e XIX. En los últimos años, indagó sobre la historia social del ejército, desde las prácticas de reclutamiento y las resistencias al estilo militar. Autor de *A Guerra da Restauração-1641-1668* (Livros Horizonte, 2004), *D. João VI* (em parceria, 2006; edição brasileira, São Paulo, 2008), e *Insubmissão. A aversão ao serviço militar em Portugal no século XVIII* (2010). Actualmente es investigador del Centro de Estudos de História Contemporânea del Instituto Universitário de Lisboa.

E-mail: [fernando.dorescosta@gmail.com](mailto:fernando.dorescosta@gmail.com)

## Daniel Fessler

Magister en Ciencias Humanas (opción Historia rioplatense) por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay). Integrante del equipo de Investigación *Guerra, orden social e identidades colectivas en la Banda Oriental 1816 - 1824* en el Depar-

tamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y C.E. de la Universidad de la República.

E-mail: [danfessler@gmail.com](mailto:danfessler@gmail.com)

## Juan Carlos Luzuriaga

Licenciado en Historia por la Universidad de la República y profesor de Historia de los Conflictos Armados en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Se desempeña como coordinador del Grupo de Estudios de Fútbol del Uruguay (GREFU), en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UdelaR. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Las Batallas de Artigas – 1811-1820* (coautor, Montevideo, 2011); *El Football del Novecientos* (Montevideo, 2009); *Las Campañas de Cevallos: Defensa del Atlántico Sur, 1762-1777*, (Madrid, 2008).

E- mail: [luzuriaga50@hotmail.com](mailto:luzuriaga50@hotmail.com)

## Mário Maestri

Brasileño e italiano, estudió historia en la UFRGS (1970) Brasil, y en la Universidad de Chile (1971-3). Realizó un postgrado en Historia en UCL, de Bélgica, con disertación de maestría sobre África (1977) y su doctorado sobre la esclavitud (1980). Trabajó en FURG, UFRJ, UFRGS e PUCRS. Desde 1996 dicta clases en el programa de PPGH de la UPF. Orientó más de treinta disertaciones y tesis de doctorado en el área de la esclavitud, de la inmigración colonial-campesina y sobre historia del Plata. Dirige la colección Malungo – con más de 25 títulos sobre la esclavitud. Publicó más de treinta y cinco libros en Brasil, Italia, Bélgica y Francia.

E-mail: [maestri@via-rs.net](mailto:maestri@via-rs.net)

## Juan Marchena Fernández

Doctor en Historia Latinoamericana. Catedrático de Historia de América en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Director del Área de Historia de América y de los programas de Master y Doctorado. Autor de más de cien trabajos de investigación publicados en España, Europa, Estados Unidos y América Latina. Autor en algunas de las principales obras de referencia de historia Latinoamericana: *Historia de América Latina* de UNESCO, *Historia Andina*, *Historia de España de Menéndez Pidal* e *Historia de América La-*

*tina*. Crítica. Pertenece a numerosos consejos académicos y de redacción de prestigiosas revistas de investigación internacionales del JCR. Investigador principal en diversos proyectos de excelencia e I+D+I. Doctorado Honoris Causa por las Universidades Andina Simón Bolívar (Quito), Cartagena (Colombia), Catamarca (Argentina) y Universidade Nova de Lisboa. Miembro de varias Academias de Historia. Director del proyecto de investigación *Apogeo y Crisis de la Real Armada, 1750-1823*, Junta de Andalucía, 2009-2013.

E-mail: [jmarfern@upo.es](mailto:jmarfern@upo.es)

## Bruno Mendes Tulux

Magister en História de la Universidade Federal da Grande Dourados (Brasil). Licenciado en História de la Universidade Federal de Mato Grosso do Sul (Brasil). Professor en la rede privada de ensino em Campo Grande, Mato Grosso do Sul.

E-mail: [brunotulux@hotmail.com](mailto:brunotulux@hotmail.com)

## Maria de Jesus Nauk

Doctora en Historia de la Universidade Federal Fluminense (Brasil) y Profesora del Curso de Graduação e Programa de Pós-Graduação em História de la Universidade Federal Da Grande Dourados. Autora de artículos y libros, entre los que se destacan *O governo local na fronteira oeste: a rivalidade entre Cuiabá e Vila Bela no século XVIII*. Es organizadora del “Dicionário de História de Mato Grosso - período colonial”.

E-mail: [jnauk@hotmail.com](mailto:jnauk@hotmail.com)

## Helen Osório

Professora associada del Departamento de História y del Programa de Pós-Graduação em História, Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil); Doctora em Historia, UFF; Investigadora del CNPq. Es autora, entre otros, de *O império português no sul da América: estancieiros, lavradores e comerciantes*, 2007; *Guerra y comercio en la frontera hispano-portuguesa meridional - Capitania del Río Grande, 1790-1822*. In: Fradkin, Raul. (Org.). *Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas*, 2010.

E-mail: [hosorio@via-rs.net](mailto:hosorio@via-rs.net)

## Paulo Cesar Possamai

Doctor en Historia Social por la Universidad de San Pablo (Brasil). Es profesor del curso de grado y post grado en Historia en la Universidad Federal de Pelotas (Rio Grande do Sul – Brasil). Actualmente trabaja en una investigación de post doctorado que se propone realizar un estudio comparativo entre las condiciones de vida de las tropas portuguesas y españolas en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XVIII. Dicho trabajo está radicado también en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

E-mail: [paulocpossamai@gmail.com](mailto:paulocpossamai@gmail.com)

## Emir Reitano

Profesor (1989) y Doctor en Historia (2004) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular de la Cátedra de Historia Americana Colonial en dicha Universidad. Profesor Invitado en la Universidad Torcuato Di Tella. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia. Autor del libro *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo (2010)*; editor junto a Alejandra Mailhe del libro “*Pensar Portugal*”. *Reflexiones sobre el legado cultural del mundo luso en Sudamérica* (2008) y autor de diversos artículos y trabajos referidos a la Historia Americana Colonial publicados en Argentina, Chile, Estados Unidos, Uruguay, México, España y Portugal.

E-mail: [ereitano@lpsat.com](mailto:ereitano@lpsat.com)

## Otávio Ribeiro Chaves

Posee una Maestría en Historia Social de la Universidade Federal da Bahia (2000) (Brasil) y un Doctorado en Historia Social de la Universidade Federal do Paraná (2008) (Brasil). Actualmente es Profesor Adjunto en la Universidade do Estado de Mato Grosso. Tiene experiencia en el área de Historia, con énfasis en Historia del Brasil Colonial, centrando su investigación principalmente en los siguientes temas: Modos de Governabilidade na América Portuguesa (século XVIII); Povoamento, Militarização e Escravidão na Fronteira Oeste do Império Português. Es miembro del Grupo de investigación “*Fronteira Oeste: Poder, Economia e Sociedade* - registrado en CNPq”.

E-mail: [otavioribeirochaves@gmail.com](mailto:otavioribeirochaves@gmail.com)

## Tomás Sansón Corbo

Licenciado en Historia por la Universidad de la República (Uruguay, 1990) y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina, 2000). Es docente en Régimen de Dedicación Total de la Universidad de la República (Uruguay) y miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (SNI-ANII). Responsable del proyecto *Historia comparada de la historiografía rioplatense en los siglos XIX-XX. Surgimiento y consolidación de los estudios, la investigación histórica y los imaginarios sociales en Uruguay y Argentina*. Ha publicado *La construcción de la nacionalidad oriental. Estudios de historiografía colonial* (Montevideo, 2006) y *El espacio historiográfico rioplatense y sus dinámicas (siglo XIX)*. (La Plata, 2011), entre otros libros y artículos.

E-mail: [slbt@hotmail.com](mailto:slbt@hotmail.com)

## Diego Téllez Alarcia

Doctor en Humanidades. En la actualidad es profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Rioja (España). Ha obtenido por sus investigaciones varios premios, entre los que destacan el Premio de Investigación Pablo de Olavide, el Premio Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna y el Premio Iberoamericano de Ciencias Sociales Cortes de Cádiz. Entre sus libros sobresalen: *La Manzana de la Discordia*: (2006), *D. Ricardo Wall. Aut Caesar aut nullus* (2008), *Absolutismo e Ilustración en la España del siglo XVIII* (2010), *Una estatua para el Nelson del Plata* (2010) y *El Ministerio Wall* (2012).

E-mail: [diego.tellez@aurea.unirioja.es](mailto:diego.tellez@aurea.unirioja.es)

El libro comienza su introducción con un trabajo de Juan Marchena quien indaga en larga duración las repercusiones que tuvieron los conflictos hispanolusitanos de la península en el plano americano, desde el Amazonas hasta el Río de la Plata. Así, este trabajo permite adentrarnos en el otro plano del libro que analiza la guerra en la frontera; en primer lugar hacia el sur rioplatense y luego, en un segundo bloque, se traslada el análisis hacia la frontera norte de la región platina.

El trabajo ubica al área rioplatense como parte constitutiva de una extensa área de frontera hispanolusitana e indígena.

En lo que respecta a las relaciones hispanolusitanas en el área rioplatense observa que la misma fue un espacio de constantes intercambios entre españoles y portugueses. Luego del Tratado de Tordesillas el área rioplatense quedó definitivamente signada como una región de frontera. La imposibilidad de establecer una longitud terrestre y señalar exactamente el lugar donde pasaba la línea imaginaria de Tordesillas dejó definitivamente establecida la región como área de frontera entre las coronas peninsulares. En esta región las relaciones entre súbditos de ambas coronas se dio de forma demasiado particular. Estos individuos percibían la realidad de frontera como lo cotidiano, muy alejado de las perspectivas geopolíticas de las respectivas coronas.

Siguiendo con la idea de permeabilidad de la frontera, un tercer plano del trabajo se aboca a las fronteras en movimiento, entendiendo a la frontera como ese lugar permeable abierto en el que interactúan todas las sociedades: la hispanocriolla, la portuguesa y la indígena, generando dentro de este mundo un complejo mosaico étnico en donde las coronas peninsulares tuvieron que idear diferentes modelos de control y organización.

Por último, el bloque sobre historiografía, memoria e identidad cierra el libro dejando abierto el debate en la temática planteada.



*Centro de Historia Argentina y Americana  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de La Plata - CONICET  
ISBN 978-950-34-1235-0*